Número 42
25 de Enero de 2021

GACETA OFICIAL

Gobierno Municipal de Tototlán
Administración 2018-2021

Acuerdo del Comité Municipal de Emergencias Mediante el cual se Emiten las Medidas Preventivas para el Municipio de Tototlán, Jalisco por el Brote de COVID-19.

SEGUNDA SESION AÑO 2021

ACUERDO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN JALISCO POR EL BROTE DE COVID-19.

Acuerdo del comité municipal de emergencias mediante el cual se emiten las medidas precautorias para el municipio de Tototlán Jalisco por el brote de COVID-19.

Tototlán Jalisco a 23 de Enero del año 2021

Siendo las 15:30 hrs. se reunieron en las instalaciones de la presidencia municipal, ubicada en la calle Juárez # 111 sur en la colonia centro en el municipio de Tototlán Jalisco previo citatorio, los integrantes del comité municipal de emergencias, con la finalidad de emitir las medidas preventivas por la presencia del COVID-19 en el país, estado y Municipio.

Estando presentes:

El presidente	Ing. Sergio Quezada Mendoza
El secretario ejecutivo	Dr. José luís Álvarez Figueroa
El secretario técnico	TUM. Daniel Salcedo Coca
1° vocal obras públicas	Arq. Igor Hernández Fonseca
2°vocal Dif municipal	C. Nancy Aurora Aceves Velázquez
3° vocal Servicios Médicos	Dra. María Elizabeth Paz Gonzales

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción XI, 75 y 76 de la ley general de Protección Civil.

Considerandos

I. La ley de Protección Civil del estado de Jalisco tiene por objeto promover y regular las acciones en materia de protección civil en el estado de Jalisco; sus normas y reglamentos, así como los programas que se expidan conforme a sus disposiciones de orden público e interés general.

II. Asimismo, la referida ley establece en su artículo 2do., que la materia de protección civil comprende el conjunto de acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégicos, ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por actividad humana, a través de la prevención, el auxilio, la recuperación y el apoyo para el restablecimiento de los servicios públicos vitales; en el marco de los objetivos nacionales y de acuerdo al interés general del estado y sus municipios. En el mismo sentido los artículos 4 y 152 de la ley de salud del estado de Jalisco, señala que las autoridades sanitarias del estado y las municipales podrán ordenar, fundadamente, por causas de epidemia la clausura temporal y definitiva en su caso, de los locales o centros de reunión de cualquier índole.

III. En la multicitada ley de Protección Civil, se señala que los artículos 75 y 76 establece la facultad de los Comités Municipales de Emergencia emitir las Declaratorias de Emergencia siempre que exista un hecho que implique una posible condición de alto riesgo o siniestro, como en el caso concreto que acontece con la presencia del llamado COVID-19. El coronavirus son una familia ce virus que causan enfermedades, que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias mas graves, circula entre humanos y animales. A veces, los coronavirus que infectan a los animales pueden evolucionar, transmitirse a las personas y convertirse en una nueva cepa de coronavirus, capaz de provocar enfermedades en los seres humanos, tal y como sucedió con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), en Asia en Febrero del 2003 y, el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-COV), que fue detectado por primera vez en Arabia Saudita en el 2012. Los coronavirus humanos comúnmente causan padecimientos leves a moderados en personas de todo el mundo. Sin embargo, los dos coronavirus humanos antes mencionados causan enfermedad grave con mayor frecuencia.

IV. La principal forma de propagación de la enfermedad es a través de las goticulas respiratorias expedidas por alguien al toser. El riesgo de contraer el COVID-19 de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo. sin embargo, muchas personas que contraen el COVID-19 solo presentan síntomas leves. Esto es particularmente cierto en las primeras etapas de la enfermedad. Por lo tanto, es posible contagiarse de alguien que, por ejemplo, solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo. la OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre el periodo de transmisión del COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

Siguiendo las recomendaciones de la OMS existen varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar el COVID-19.

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante o a base de alcohol o con agua y jabón. Ya que lavarse las manos con agua y jabón o usando un desinfectante a base de alcohol mata los virus que pueda haber en sus manos.
- Mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre usted y cualquier persona que tosa o estornude, ya que, cuando alguien tose o estornuda, despide por la nariz o por la boca unas goticulas de liquido que pueden contener el virus. si está demasiado cerca, puede respirar las goticulas y con ellas el virus del COVID-19, si la persona que tose tiene la enfermedad.

De igual manera la secretaria de salud emite recomendaciones en el mismo sentido:
...la importancia de que todas las personas conviertan en habito las medidas que comprenden sencillos procedimientos de higiene, tanto personales come del entorno, los cuales comúnmente se realizan en los diferentes lugares donde desarrollan sus actividades cotidianas.

V. El día de hoy 23 de Enero del 2021 el Comité Municipal de emergencias se reunió y sesionó para implementar las medidas que se tomaran para prevenir el contagio y propagación del covid-19, entre las que se encuentran las siguientes:

1. **Los cierres de negocios No esenciales será a la 7:00pm de lunes a viernes y fines de semana permanecerán cerrados.**
2. **De lunes a domingo los negocios de comida solo serán para llevar y de servicio a domicilio.**
3. **Los hospitales, clínicas particulares, laboratorios, farmacias, servicios de emergencia, continuaran sus servicios normales**
4. **Las tiendas de abarrotes estarán abiertas de lunes a domingo cerrando a las 10:00pm.**
5. **Mini súper y vinos y licores su horario de cierre será a la 7:00pm de lunes a viernes y fines de semana permanecerán cerrados.**

De todos estos giros aquí mencionados Los que no cumplan con medidas de sanidad serán cerrados

Estas acciones vienen a reforzar a las ya dictadas por el Gobierno del estado de Jalisco y el Comité Municipal de Emergencias y su aplicación serán del 25 de Enero de 2021 y estarán vigentes hasta el día 31 de enero de 2021.

TRANSITORIOS

Primero: notifíquese al Gobierno Municipal
Segundo: notifíquese de las acciones preventivas mediante oficio a todos los comercios, empresas, escuelas, etc. Para que den cumplimiento en apego a los acuerdos tomados por el Comité Municipal de Emergencias, siendo de área de aplicación todo el municipio y su demarcación territorial.
Tercero: que la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, la dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Padrón y Licencias, la Dirección de Servicios Médicos Municipales y Sector Salud; serán los encargados de vigilancia y ejecución de dichos acuerdos, todos en el ámbito de su competencia.
Cuarto: publíquese la presente acta con medidas preventivas en la gaceta municipal.

Así lo resolvió el comité municipal de emergencias.

Una vez escuchado y agotados los puntos a tratar el presidente del Comité Municipal de Emergencias el Ing. Sergio Quezada Mendoza procedió a instruir al personal para levantar la presenta acta, que consta de cinco hojas útiles mismas que después de ser leída fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y valides de todos los que en ella intervinieron.

Sin más que asentar se da por concluida la presente acta siendo las 16:30 hrs. del día 23 de enero del 2021 damos fe.----------

PRESIDENTE

ING. SERGIO QUEZADA MENDOZA

SECRETARIO EJECUTIVO

DR. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ FIGUEROA

SECRETARIO TÉCNICO

T.U.M. DANIEL SALCEDO COCA

1° VOCAL OBRAS PÚBLICAS

ARQ. IGOR HERNÁNDEZ FONSECA

2°VOCAL DIF MUNICIPAL

C. NANCY AURORA ACEVES VELÁZQUEZ

3° VOCAL SERVICIOS MEDICOS

DRA. MARIA ELIZABETH PAZ GONZALEZ

Nota: la presentes firmas, forman parte integral del acta de la sesión del Comité Municipal de Emergencias que consta de cinco hojas, celebrada en el municipio de Tototlán Jalisco, con fecha del día 23 de enero del 2021----------